



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITE EL AMANECER POBLACION ARGENTINA, QUILPUÉ.

RESOLUCIÓN EX. N° 262

VALPARAISO,

24 FEB 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 0316 de fecha 28 de Enero de 2021, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 519 de fecha 01 de octubre de 1980 que nombra a la titular en la Planta Nacional de Cargos Profesionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (1º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 08 de fecha 23 de Enero de 2021, por intermedio del cual la Encargada de la Oficina de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso solicita un nuevo plazo de vigencia para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité El Amanecer Población Argentina de Quilpué, con el objeto de dar término administrativo a las faenas, para lo cual acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

COMITE EL AMANECER POBLACION ARGENTINA, QUILPUÉ

N°	NOMBRE	RUT
1	Correa López Carmen Rosa	3.702.123-7
2	Estay González Patricia Inés	5.593.121-6
3	Farías Muñoz Leontina del Rosario	6.601.941-1
4	Islas Valencia Luisa Mercedes	5.772.683-0
5	Latoja Castro Graciela Carmen	6.856.657-6
6	Latoja Castro María Selva	6.136.523-0
7	Lillo Lazo Elsa Jesús	6.728.229-9
8	Pailanao Millanao Clorinda	5.499.470-2
9	Pereira González José Francisco	5.822.171-6
10	Sanzana Muñoz Betzabé de Jesús	8.035.242-5
11	Soto Guerrero Mónica Teresa	9.098.764-k
12	Torres Bravo Flor Elena	5.591.883-k

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelto precedente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMINA PONCE GUTIÉRREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE



KCF/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()